



No. 09-067510- -00009-0000

Fecha: 2013-07-29 16:35:40 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 6

As. 110.742

Señor

DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente No. 09 067.510– solicitud de patente de invención a favor de **HONDA MOTOR CO., LTD.** Título **ESTRUCTURA PARA UNA PLURALIDAD DE FAROS DELANTEROS DE UNA MOTOCICLETA.**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 7399 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 30 de abril de 2013.

Con el ánimo de subsanar las objeciones planteadas por el señor Examinador, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio de 1-10 reivindicaciones, en donde no se amplía en ningún momento la materia inicialmente divulgada y encuentra entero sustento en la descripción.

1. Título

De acuerdo con la sugerencia del señor Examinador, solicitamos modificar el título de la solicitud por “Estructura para una pluralidad de faros delanteros de una motocicleta”, el cual precisa el objeto de la solicitud.

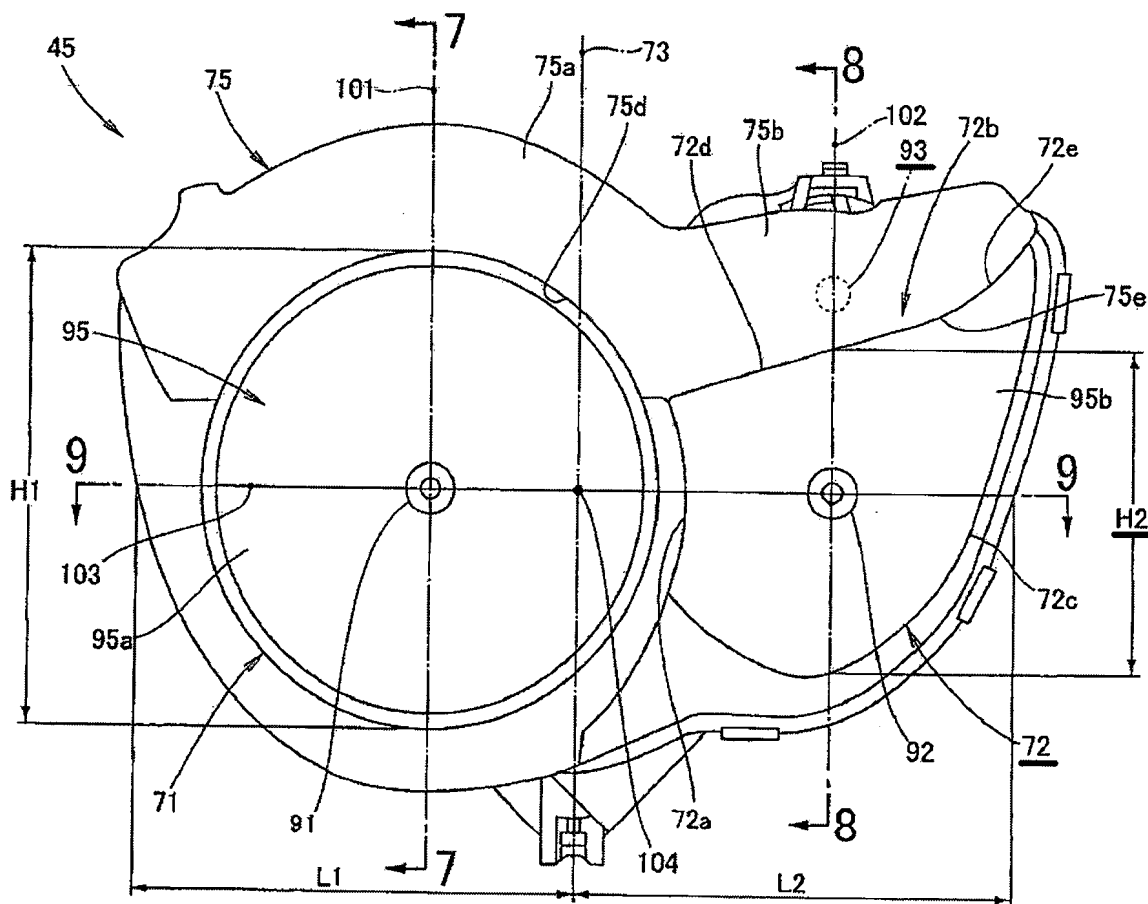
2. Claridad

También se han incluido números de referencia para cada uno de los elementos de la invención de acuerdo con las figuras inicialmente presentadas, como fue sugerido por el señor Examinador.

3. Nivel Inventivo

Ahora en cuanto a las objeciones al nivel inventivo de la presente invención en vista de las anterioridades BMW R 1200 GS (D1) y ES2300309 (D2), es preciso mencionar que ninguna combinación de dichas referencias permite obtener, de manera obvia, todas y cada una de las características de la nueva reivindicación 1 de la presente solicitud.

En primer lugar es preciso mencionar que la limitación de la antigua reivindicación 3 (*en donde, entre los faros delanteros derecho e izquierdo (71, 72), el faro delantero (71) con un ancho vertical más pequeño (H2) se provee con una lámpara de posición (93)*) ha sido incorporada en la reivindicación 1. Esta especificación aclara el alcance de la invención y permite observar con mayor facilidad las diferencias de la misma con el estado de la técnica. La figura 6 permite observar tal configuración.



3

Ninguna de las referencias citadas por el señor Examinador enseña o sugiere que un faro delantero (72) teniendo un ancho vertical más pequeño (H2) comprenda una lámpara de posición (93), como se requiere en la presente invención.

De la figura referenciada por el señor Examinador en el oficio técnico, se desprende que no hay ningún tipo de lámpara de posición asociada al faro de menor tamaño. Asimismo, D2 simplemente enseña que se puede proporcionar una lámpara de posición, pero no enseña que se proporcione en el faro que tiene el ancho más pequeño. De hecho, es imposible derivar su posición en relación con los faros de diferentes tamaños ya que, como indica el señor Examinador en su examen, D2 ni siquiera menciona la presencia de dos faros delanteros de diferente tamaño. En este sentido, no es posible obtener el sistema de la reivindicación 1 de la presente invención como una simple combinación de enseñanzas del estado de la técnica.

Cabe aclarar que la ubicación de dicha lámpara de posición (93) en la presente invención no es aleatoria sino que representa una valiosa contribución al estado de la técnica. Concretamente, la colocación de la mencionada lámpara en el faro delantero (72) con el ancho vertical más pequeño (H2), permite proporcionar una estructura mucho más compacta para los faros. Adicionalmente, en el otro faro delantero (71), que no está asociado con la lámpara de posición, la superficie del reflector no tiene que ser disminuida, con lo que es posible asegurar una buena difusión de la luz así como una región de irradiación mayor.

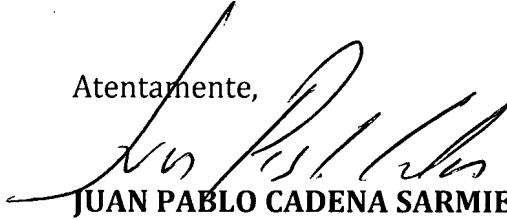
En conclusión, ninguna de las anteriores citadas sugiere o indica ubicar una lámpara de posición en el faro delantero que tiene un ancho vertical más pequeño, por lo que la persona versada en la materia no hubiera podido obtener la presente invención de manera obvia a partir de D1 y D2. Además, se debe tomar en cuenta que dicha ubicación de la lámpara de posición ofrece ventajas significativas sobre configuraciones similares, a partir de una solución simple y creativa, indicios adicionales de nivel inventivo. Consecuentemente, el sistema de la reivindicación 1 y dependientes cumple satisfactoriamente con el requisito de nivel inventivo.

Siempre reconociendo la autonomía de su Oficina para determinar la patentabilidad de una solicitud de patente, queremos resaltar que la Oficina Japonesa de Patentes consideró el mencionado efecto técnico durante el análisis de nivel inventivo, lo que llevo a la concesión de la presente invención. Por tanto, solicitamos respetuosamente tomar en cuenta el efecto técnico alcanzado con la invención para realizar el análisis nivel inventivo.

4

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la decisión 486.

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

REIVINDICACIONES

1. Una estructura de faro delantero de una motocicleta, que comprende:

una carcasa (81); y

una pluralidad de faros delanteros (71, 72) cada uno incluyendo:

- un reflector (81e, 81f) provisto en la carcasa (81);
- un bombillo (91, 92), el cual se ancla al reflector (81e, 81f) y sirve como fuente de luz; y
- un lente (95a, 95b), que se sujeta a la carcasa (81) para cubrir un frente del reflector (81e, 81f) y el bombillo (91, 92),

en donde los faros delanteros (71, 72) se proporcionan a derecha e izquierda, vistos de frente por lo menos uno a la vez, y los faros delanteros derecho e izquierdo (71, 72) configurados en forma asimétrica,

en donde líneas verticales atraviesan los bombillos (91, 92) de los faros delanteros derecho e izquierdo (71, 72), un ancho vertical (H1) de uno (71) de los faros delanteros derecho e izquierdo es mayor que un ancho vertical (H2) del otro (72) de los faros delanteros, y

en donde un contorno de uno (71) de los faros delanteros derecho e izquierdo tiene forma circular, y un contorno del otro faro delantero derecho e izquierdo (72) se configura incluyendo una línea recta, y

en donde, entre los faros delanteros derecho e izquierdo (71, 72), el faro delantero (72) con un ancho vertical más pequeño (H2) se provee con una lámpara de posición (93).

2. La estructura de faro delantero de una motocicleta de acuerdo con la reivindicación 1, en donde los faros delanteros derecho e izquierdo (71, 72) incluyen una carcasa única (81), los respectivos reflectores (81e, 81f) y los respectivos bombillos (91, 92) proporcionados en la carcasa (81), y un lente único (95) para cubrir los reflectores (81e, 81f) y los bombillos (91, 92).
3. La estructura de faro delantero de una motocicleta de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la lámpara de posición (93) se dispone en una parte superior del faro delantero (72).

- 6
4. La estructura de faro delantero de una motocicleta de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 3, en donde se proporciona un miembro de cubierta (75) para dividir el lente (95) en las porciones derecha e izquierda, y el miembro de cubierta (75) se forma a lo largo de una forma de contorno de uno de los faros delanteros derecho e izquierdo.
 5. La estructura de faro delantero de una motocicleta de acuerdo con la reivindicación 4, en donde uno (71) de los faros delanteros derecho e izquierdo tiene una forma de contorno circular, y el miembro de cubierta (75) demarca el lente (95) a lo largo de la forma de contorno del faro delantero circular (71).
 6. La estructura de faro delantero de una motocicleta de acuerdo con la reivindicación 5, en donde el miembro de cubierta (75) incluye una parte protectora (75a) que se extiende de una porción circular demarcada provista en el uno (71) de los faros delanteros hacia el otro (72) de los faros delanteros, visto de frente, para cubrir el frente de la lámpara de posición (93).
 7. La estructura de faro delantero de una motocicleta de acuerdo con una de las reivindicaciones 5 a 6, en donde se provee un visor (51) a lo largo de un borde superior del miembro de cubierta (75) encima de los faros delanteros derecho e izquierdo (71, 72), y en el visor (51), se provee una porción correspondiente a una parte superior del faro delantero (71) circular con una parte ampliada (51a), que se forma extendiéndose a un lado del conductor sobre otras partes del visor (51).
 8. La estructura de faro delantero de una motocicleta de acuerdo con una de las reivindicaciones 2 a 7, en donde los bombillos (91, 92) de los faros delanteros derecho e izquierdo (71, 72) respectivamente, incluyen dos filamentos (108, 109, 114, 115).
 9. La estructura de faro delantero de una motocicleta de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 8, en donde los faros delanteros derecho e izquierdo (71, 72) se adaptan un lado del manillar (14) para maniobrar una rueda delantera (16), y unas distancias (L1, L2) desde una línea central de un cuerpo de vehículo, que se extiende verticalmente en un centro de la dirección del ancho del vehículo de la motocicleta a ambos extremos de los faros delanteros derecho e izquierdo (71, 72), son iguales entre sí.
 10. La estructura de faro delantero de una motocicleta de acuerdo con la reivindicación 9, en donde una intersección de la línea central del cuerpo de vehículo y una línea recta que atraviesa ambos bombillos (91, 92) de los faros delanteros derecho e izquierdo (71, 72) se localiza en una región de reflector circular de los faros delanteros derecho e izquierdo (71, 72).